



ACUERDO SO-023-2025

Tegucigalpa, M.D.C; diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa, M.D.C.
Correo electrónico: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





CONSIDERANDO (6): Que consta en el Acta **SO-059-2024** de fecha 13 de diciembre de 2024, la creación de la **División de Auditoría para Sujetos Obligados (DASO)**, y quedo establecido que la **COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**, daría el seguimiento a ejecución de la misma.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024, decreta la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para la Elecciones Primarias 2025.

CONSIDERANDO (8): Que consta mediante el Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, el Congreso Nacional aprobó un **"PRESUPUESTO ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025 PARA LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS"** por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 110,563,982.00)**.

CONSIDERANDO (9): Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-015-2025** de fecha diecisiete (17) de febrero de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **1.** Autorizar a la Administración para que realice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PROPAGANDA Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, CON PRESUPUESTO ESPECIAL 2025**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria: habrá **un primer resultado** que incluirá un reporte detallado preliminar y **un segundo resultado** será un informe final presentado impreso con dos (2) copias digitales, el cual seguirá un formato neutral y no partidista, organizando la información por partido político, Movimiento Interno y precandidatos, y de esta forma se hará el pago del mismo 50% a fecha de entrega del primer informe y 50% a la entrega del informe final, debiendo el jefe de Relaciones Públicas informar a la Administración cuando se recibe el producto de la contratación. **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO EMILIO ENRIQUE HERNANDEZ HERCULES**, para que firme el contrato con la empresa que brinda el servicio de **MONITOREO DE PROPAGANDA Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, CON PRESUPUESTO ESPECIAL 2025**, del Proceso Elecciones Primarias 2025, asimismo proceda a realizar los pagos de conformidad con la entrega de los informes.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del **DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016**, del dieciocho (18) de

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF; Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024; Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Administración para que realice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE PROPAGANDA Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, CON PRESUPUESTO ESPECIAL 2025**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria: habrá **un primer resultado** que incluirá un reporte detallado preliminar y **un segundo resultado** será un informe final presentado impreso con dos (2) copias digitales, el cual seguirá un formato neutral y no partidista, organizando la información por partido político, Movimiento Interno y precandidatos, y de esta forma se hará el pago del mismo 50% a fecha de entrega del primer informe y 50% a la entrega del informe final, debiendo el jefe de Relaciones Públicas informar a la Administración cuando se recibe el producto de la contratación.

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO EMILIO ENRIQUE HERNANDEZ HERCULES**, para que firme el contrato con la empresa que brinda el servicio de **MONITOREO DE PROPAGANDA Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025, CON PRESUPUESTO ESPECIAL 2025**, del Proceso Elecciones Primarias 2025, asimismo proceda a realizar los pagos de conformidad con la entrega de los informes.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley, el presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
COMISIONADO PRESIDENTE

MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn